



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126 -2012-AMPI



Ica, 03 MAY 2012

VISTO: El expediente administrativo N° 02096 promovido por don JUAN JOSE QUISPE PAREDES, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales (SITRAMUN-ICA), el memorando N° 0278-2012-GG-MPI, del Gerente General de la Municipalidad Provincial de Ica; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, de la Reforma constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia con ejecución a Ley.

Que, mediante el Oficio N° 032-2012-SITRAMUN-ICA, se apersona Juan José Quispe Paredes Secretario General del SITRAMUN-ICA, haciendo de conocimiento al Señor Alcalde Provincial que en Asamblea Extraordinaria de Asociados, se eligió a los Representantes de los Trabajadores de la Comisión Paritaria; en ese sentido, la Gerencia General emite el memorando N° 0278-2012-GG-MPI, a efecto de que se emita el proyecto de Resolución de Alcaldía conformando la comisión paritaria entre la Municipalidad Provincial de Ica, y el Sindicato de Trabajadores-SITRAMUN-ICA.

Que, el Decreto Supremo N° 070-85-PCM establece que el Procedimiento de Negociación Colectiva Bilateral entre los Gobiernos Locales para la determinación de remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo de sus Funcionarios y Servidores se efectuara de acuerdo con las normas pertinentes del Decreto Supremo N° 003-82-PCM y el Decreto Supremo N° 028-82-JUS.

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-85-PCM establece que recibido el pliego de peticiones el Alcalde procederá a convocar una Comisión Paritaria integrada por cuatro (04) Representantes del Sindicato y cuatro (04) Representantes de la Municipalidad y un Representante del Titular del Pliego, quien la presidirá; por lo que habiendo designado el SITRAMUN-ICA a sus representantes, es pertinente designar la comisión Paritaria mediante Acto resolutivo.

Que, mediante el Oficio N° 032-2012-SITRAMUN-ICA suscrito por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales, hace de conocimiento que el Asamblea General Extraordinaria se eligió a los Trabajadores representantes del organismo gremial, por lo que están acreditando a las siguientes personas; Juan José Quispe Paredes, José Mario Jiménez Jaimes, María Nicolasa Aragonés Vente y Perseverando Calderón Bautista.

Que, mediante memorando N° 301-2012-GG-MPI se indica que los representantes por parte de la Municipalidad de Ica, que integraran la Comisión Paritaria 2012 serán: el Gerente General, quien presidirá la Comisión Paritaria, el Gerente de Gestión Institucional, Miembro, el Gerente de Administración, Miembro, el Sub Gerente de Recursos Humanos Miembro y el Gerente de Asesoría Jurídica miembro.



Sanstruys



Municipalidad Provincial de Ica



Que, la Gerencia de Asesoría jurídica ha emitido el informe N° 022-2012-GAJ-MPI-HABH, en el cual se pronuncia por la factibilidad de designar la Comisión paritaria 2012, con los fundamentos de hecho y derecho que contiene dicho informe legal.

En uso de las atribuciones contenidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estando a las normas legales invocadas y con el informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR LOS MIEMBROS DE LA COMISION PARITARIA 2012, encargada de encontrar formulas de arreglo al pliego de peticiones del Sindicato de Trabajadores Municipales (SITRAMUN-ICA) la misma que queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA COMISION PARITARIA 2012.

-Gerente General de la MPI, (En representación del titular del pliego)

EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

Gerente de Gestión Institucional.
Gerente de Administración.
Gerente de Asesoría Jurídica.
Sub. Gerente de Recursos Humanos.

EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

C.P.C. Juan José Quispe Paredes.	Secretario General.
Prof. José Mario Jiménez Jaimes	Secretario de Defensa.
Dra. María Nicolasa Aragonés Vente	Integrante.
Ing. Q. Perseverando Calderón Bautista	Integrante.



SEGUNDO.- Encargar al Secretario general de la Entidad que realice la notificación de la presente con las formalidades previstas en la ley N° 27444 a cada uno de los integrantes de la Comisión paritaria 2012 y a las dependencias de la Corporación Municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Transcripción N° 126 Fecha 03 MAY 2012
Entidad: J. P. M. A. L. C.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consignantes la presente transcripción final de la

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

Resolución N° 126 de fecha 10.3.12

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Dr. Luis Villares Villagarcía
SECRETARIO GENERAL